

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</p>	Código	F-IMP-019
		Versión	2

## ADENDA No.1 DEL TDR No.5 COMPRAVENTA DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLA PIDAR 726-2024

**MODIFICACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA No.05 PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA COMPRAVENTA DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

**EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL**, En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR - IMP - 008 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLOAGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

### CONSIDERANDO

Que el día 04 de agosto de 2025, se publicó los términos de referencia para participar en el proceso: **DE COMPRAVENTA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PIDAR 726 DE 2024 EN EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la Resolución **No. 726-2024**.

Que, mediante la citada convocatoria, se oferta una (1) necesidad y dando cumplimiento a los términos de referencia y al procedimiento de ejecución del PIDAR, se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL No.15 con fecha de 30 de julio de 2025 para la aprobación de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA No.05 PARA COMPRAVENTA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS**, donde se aprobó la contratación de lo siguiente:

Que posterior a la publicación de los TDR No.05, el día 04 de Agosto de 2025, se recibió por parte de Dos (2) Oferentes Observaciones, de solicitud de revisión de los TDR, y así mismo la realización de ajustes en los mismos para garantizar la pluralidad de oferentes , en lo atinente a:

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-IMP-019
		<b>Versión</b>	2

## 6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDA
1	TRACTORES	<p><b>Motor:</b> Diesel  <b>Potencia del motor:</b> 92 – 100 HP  <b>Potencia máxima en la TDF- HP:</b> 81 - 101  <b>Par máximo del motor:</b> Entre 350 - 430 Nm @ máximo 1.500 rpm  <b>Rotación nominal del motor – rpm:</b> Máximo 2.600  <b>Sistema de inyección:</b> Directa, bomba en línea  <b>Cilindrada – cm3:</b> Máximo 4.500  <b>Aspiración:</b> Turbo  <b>Embrague:</b> Seco  <b>Accionamiento del embrague:</b> Mecánico por pedal - Hidráulico  <b>Toma de fuerza (TDF) tipo:</b> Dependiente o independiente  <b>Accionamiento del TDF:</b> Mecánico - Hidráulico  <b>Rotación nominal en la TDF – rpm:</b> 540  <b>Transmisión:</b> Mínimo 8x2  <b>Capacidad de elevación en las rótulas – kg:</b> mínimo 1972  <b>Cantidad mínima de válvulas de control remoto (VCR):</b> 2  <b>Caudal máximo en VCR - l/min:</b> 45 - 70  <b>Eje delantero:</b> Doble transmisión  <b>Accionamiento del eje delantero:</b> Mecánico - Electrohidráulico  <b>Bloqueo de diferencial eje delantero:</b> Auto bloqueante (LSD, Deslizamiento limitado)  <b>Bloqueo de diferencial eje trasero:</b> Mecánico - Electrohidráulico  <b>Capacidad mínima del tanque de combustible – litros:</b> Máximo 170  <b>Peso mínimo del tractor sin lastre – kg:</b> Mínimo 2600 Kg  <b>Llantas delanteras / traseras:</b> Dos tractores con llantas 14.9 x 24 R1 (Trabajo en terreno Secos). / 18.4 X 34 R1 y Dos Tractores con llantas 14.9-24 R2 / 23.1-26 R2 (Trabajo en terreno lodosos y con aguas superficiales (Fangueo).  <b>Otros:</b> ROPS (estructura de protección antivuelco) con techo, pesas delanteras, Corbata con sus pasadores y Manual del Operador en español.  <b>Modelo:</b> 2025</p>	Unidad	4
2	RASTRA DE DISCO CON CILINDRO Y LLANTAS	Rastra de 20 discos chumacera de fricción, ancho de trabajo 2,2 a 2.6 m. Potencia requerida: 70-85 HP, con cilindro y llantas	Unidad	1
3	ARADO DE DISCOS	Número de discos 3 peso del implemento 570 kgs. ancho de trabajo 0.70 - 0.90 mts. potencia requerida 70-90 Hp. profundidad de trabajo 0.30 mts	Unidad	3
4	ARADO DE CINCEL RÍGIDO	De tres (3) cinceles Profundidad de trabajo: máximo 0.6 m Ancho de trabajo máximo 1,50 m Potencia máximo 90 HP. Peso: 270 Kg	Unidad	3
5	PULIDOR DE DISCO	Conformada por discos 36 de 20 pulgadas. Ancho de trabajo 3,1 – 3.6 m. Potencia requerida: 70-80 HP.	Unidad	4
6	SEMBRADORA NEUMÁTICA DE GRANO GRUESO CONVENCIONAL	Sembradora Neumática de grano grueso de 4 surcos Ancho de trabajo hasta de 0,45 a 0,9 m. Longitud barra: 3,6m Potencia requerida: 80 a 100 HP	Unidad	4
7	REMOLQUE	Capacidad carga: 4-5 Ton Peso total aprox: 1,000 a 1.600 Kg Dimensión plataforma: 4x2 mt Altura laterales mínimos: 400 - 550 mm Capacidad en volumen mínimo: entre 3,0 - 4,0 m3	Unidad	4
8	CUCHILLA TRASERA	Longitud total 3.00m, peso implemento de 200 a 390 kg, altura vertedera 0.55m, máximo de inclinación 45 grados,	Unidad	2

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDA
		Angulo total de giro 360 grados, potencia requerida 70-90 HP.		
9	<b>CUCHILLA FRONTAL</b>	Capacidad del tractor 80-100 HP Ancho de trabajo máximo 2.5 mt, Altura. máximo 0,7 mt	Unidad	2

Además, Observación en lo atinente a Experiencia del Proponente literal a):

## **9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

### **a) EXPERIENCIA GENERAL**

*Los proponentes deberán presentar hasta cuatro (4) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en la venta al por mayor de **maquinaria y equipo agrícolas, como tractores, cosechadoras, arados y otros equipos utilizados en la agricultura, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante, acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.***

*En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA.***

**Nota 1:** *Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.*

**Nota 2:** *Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.*

Que así mismo, siendo consecuente con las observaciones recibidas, en lo atinente a las modificaciones de las Especificaciones Técnicas del Objeto Contractual, Experiencia General literal A), se requiere así mismo modificar el cronograma del proceso aprobado en el TDR 05 del PIDAR 726 de 2024, por el tiempo prudencial que se requiere para la verificación y análisis de la respuesta a dar de cada observación presentada.

Que, se procedió a revisar los términos de referencia No.05 en el **“Numeral 6.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, y al Numeral 9.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE LITERAL a)**, que hace alusión la observación presentada por los uno (1) de los dos (2) oferentes, y en vista que el Comité avala, acoger

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	Código	F-IMP-019
		Versión	2

y aprueba los ajustes solicitados, se crea la necesidad de ajustar el Término de Referencia No.05 en lo concerniente a las especificaciones Técnicas, Experiencia General del Literal a) y así mismo la aprobación del ajuste del cronograma del proceso para emitir respuestas a las observaciones allegadas.

Que posterior al desarrollo del Comité, la asociación zona de reserva campesina de los montes de maría No. 2 de los municipios de Córdoba, El Guamo, San Juan Nepomuceno y Zambrano Departamento Bolívar Identificada con el **NIT. 901747701 - 1.**, procede a emitir respuestas de cada observación presentada a cada oferente el día 11 de agosto de 2025, de acuerdo a los lineamientos aprobados en dicho comité CTGL No.16.

Que el numeral 4.1 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece...

... **ADENDAS**

*Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta.*

*Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.*

*Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.*

Que, en consecuencia, de lo anterior, es facultad de la entidad CONTRATANTE modificar los TERMINOS DE REFERENCIA, a través de adendas.

Que teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad a las sugerencias y/o correcciones emanadas de las Observaciones presentadas, se expide la presente adenda indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia en lo aquí expresado.

Que en vista de todo lo expuesto, se decide;

**PRIMERO:** Modificar el “Numeral 6.2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.** DE LA INVITACIÓN PRIVADA, los Términos de Referencia 05, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDA
1	TRACTORES	<p><b>Motor:</b> Diesel  <b>Potencia del motor:</b> 92 – 100 HP  <b>Potencia máxima en la TDF- HP:</b> 81 - 101  <b>Par máximo del motor:</b> Entre 350 - 430 Nm @ máximo 1.500 rpm  <b>Rotación nominal del motor – rpm:</b> Máximo 2.600  <b>Sistema de inyección:</b> Directa, bomba en línea o bomba rotativa  <b>Cilindrada – cm3:</b> Máximo 4.500  <b>Aspiración:</b> Turbo  <b>Embrague:</b> Seco  <b>Accionamiento del embrague:</b> Mecánico por pedal - Hidráulico <b>Toma de fuerza (TDF) tipo:</b> Dependiente o independiente <b>Accionamiento del TDF:</b> Mecánico - Hidráulico  <b>Rotación nominal en la TDF – rpm:</b> 540  <b>Transmisión:</b> Mínimo 8x2  <b>Capacidad de elevación en las rótulas – kg:</b> mínimo 1972  <b>Cantidad mínima de válvulas de control remoto (VCR):</b> 2  <b>Caudal máximo en VCR - l/min:</b> 45 - 70  <b>Eje delantero:</b> Doble transmisión  <b>Accionamiento del eje delantero:</b> Mecánico - Electrohidráulico  <b>Bloqueo de diferencial eje delantero:</b> auto bloqueante (LSD, Deslizamiento limitado)  <b>Bloqueo de diferencial eje trasero:</b> Mecánico - Electrohidráulico  <b>Capacidad mínima del tanque de combustible – litros:</b> Máximo 170  <b>Peso mínimo del tractor sin lastre – kg:</b> Mínimo 2600 Kg  <b>Llantas delanteras / traseras:</b> Dos de los tractores se ofrecen con llantas delantera y trasera tipo R1, de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Se requieren dos tractores con llantas R2, la delantera de acuerdo a las especificaciones del fabricante y la trasera debe tener la configuración 23.1-26.  <b>Otros:</b> ROPS (estructura de protección antivuelco) con techo, pesas delanteras, Corbata con sus pasadores y Manual del Operador en español.  <b>Modelo:</b> 2025</p>	Unidad	4
2	RASTRA DE DISCO CON CILINDRO Y LLANTAS	<p>Rastra de 20 discos chumacera de fricción, ancho de trabajo 2,2 a 2.6 m.  Potencia requerida:  70-85 HP, con cilindro y llantas</p>	Unidad	1
3	ARADO DE DISCOS	<p>Número de discos 3 peso del implemento 540 kgs. ancho de trabajo 0.70 - 0.90 mts. potencia requerida 70-90 Hp. profundidad de trabajo 0.30 mts</p>	Unidad	3
4	ARADO DE CINCEL RÍGIDO	<p>De tres (3) cinceles  Profundidad de trabajo: máximo 0.6 m  Ancho de trabajo máximo 1,50 m  Potencia máximo 90 HP. Peso: 270 Kg</p>	Unidad	3
5	PULIDOR DE DISCO	<p>Conformada por discos 36 de 20 pulgadas. Ancho de trabajo 3,1 – 3.6 m.  Potencia requerida:  70-80 HP.</p>	Unidad	4
6	SEMBRADORA NEUMÁTICA DE GRANO GRUESO CONVENCIONAL	<p>Sembradora Neumática de grano grueso de 4 surcos  Ancho de trabajo hasta de 0,45 a 0,9 m. Longitud barra: 3,6m  Potencia requerida: 80 a 100 HP</p>	Unidad	4
7	REMOLQUE	<p>Capacidad carga: 4-5 Ton  Peso total aprox: 1,000 a 1.600 Kg  Dimensión plataforma: 4x2 mt  Altura laterales mínimos: 400 - 550 mm  Capacidad en volumen mínimo: entre 3,0 - 4,0 m3</p>	Unidad	4
8	CUCHILLA TRASERA	<p>Longitud total 3.00m,  Peso implemento de 200 a 390 kg, Altura vertedera 0.55m,  Máximo de inclinación 45</p>	Unidad	2

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	Código	F-IMP-019
		Versión	2

		grados, Angulo total de giro 360 grados, Potencia requerida 70-90 HP.		
--	--	---	--	--

**SEGUNDO:** Modificar el Numeral **9.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia 05, **literal a)** el cual quedará de la siguiente manera:

**9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**a) EXPERIENCIA GENERAL**

Los proponentes deberán presentar hasta cuatro (4) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso o soportar la experiencia con la presentación de facturas electrónicas autorizadas por la DIAN, para ambos casos los soportes de la experiencia el objeto u alcance haya consistido en la **venta al por mayor de maquinaria y equipo agrícolas, como tractores, cosechadoras, arados y otros equipos utilizados en la agricultura**. Para el caso del oferente que soporte su experiencia por medio de contratos deberá aportar la constancia expedida por el contratante, acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. Para el caso de facturas electrónicas copia de las mismas autorizadas por la DIAN. En caso de soportar con la experiencia a través de contratos y/o ordenes de compras acompañados de facturas electrónicas certificada por la DIAN y con la verificación del Código CUFE de la sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

**Nota 2:** Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

**TERCERO:** Se ajusta el numeral 4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, de los Términos de Referencia, de acuerdo a las consideraciones expuestas, de la siguiente manera:

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-IMP-019
		<b>Versión</b>	2

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	30/07/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	04/08/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	06/08/2025 Hasta las 6:00 p.m.	Correos electrónicos <a href="mailto:leidys.bellido@adr.gov.co">leidys.bellido@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:zorecamm2@gmail.com">zorecamm2@gmail.com</a>
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	11/08/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Plazo máximo para expedir adendas	13/08/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	14/08/2025 a las 6:00 P.M.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico y de manera concomitante (Correos electrónicos: <a href="mailto:leidys.bellido@adr.gov.co">leidys.bellido@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:zorecamm2@gmail.com">zorecamm2@gmail.com</a> )
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	21/08/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial- Fondo Colombia en Paz
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde 15/08/2025 hasta el 22/08/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-IMP-019
		<b>Versión</b>	2

Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación hasta las 6:00 pm	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la evaluación	Correos electrónicos: <a href="mailto:leidys.bellido@adr.gov.co">leidys.bellido@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:zorecamm2@gmail.com">zorecamm2@gmail.com</a>
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (02) día (s) hábil (es) siguiente (s)	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Dos (2) Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos: <a href="mailto:leidys.bellido@adr.gov.co">leidys.bellido@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:zorecamm2@gmail.com">zorecamm2@gmail.com</a>
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes

**CUARTO.** Las demás condiciones no modificadas en la presente Adenda No. 001, permanecerán incólumes.

**QUINTO.** La presente **ADENDA No.01** hace parte integral de los documentos de la presente Convocatoria del **PIDAR 726-2024**.